



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 416 -2019-MPCVZ – ALC

Zorritos; 30 de Setiembre del 2019

VISTO:

Informe N° 094-2019-GlyDUR-MPCVZ-JAPP de fecha 26 de Setiembre del 2019;
y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972 se establece que las municipalidades son los órganos de Gobiernos local que emanan de la voluntad popular y disfrutan autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistemas administrativos del estado, con la finalidad de orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión pública. Posteriormente se aprobó su reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por el Decreto Supremo N° 104—2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1253 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 027-2017-EF, y estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 5.1 del Artículo 5° de la Ley que establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la dirección general de programación multianual de inversiones del ministerio de economía y finanzas; así como, los órganos resolutivos las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formadoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) del sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el numeral 5.3 de Artículo 5° de la ley que dispone el ministro o la más alta autoridad ejecutiva del sector, gobierno regional y gobierno local, en su calidad de órgano resolutivo, presenta al ministro de economía y finanzas el Programa Multianual de Inversiones (PMI) sectorial, regional o local, según corresponda conforme a lo establecido en la directiva que correspondiente a la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el reglamento de la ley y sus normas complementarias.

Que, así mismo con la Resolución Ministerial N°035-2018- EF/15, se aprobó la Directiva para la programación multianual que regula el artículo de la fase del programa multianual del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y la fase de programaciones del sistema nacional de presupuesto.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, cumpliendo con lo establecido en los numerales del Artículo 7° de la directiva de programación multianual que regula y articula la fase de programación multianual del sistema nacional de Programación Multianual de Inversión PMI del 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, ha realizado la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PIM 2020-2022, en cumplimiento con el Artículo 7° de la presente directiva.

Que, en ese sentido, enmarcándonos en los instrumentos de gestión, responsable de OPMI de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar- Zorritos, responsable por competencia, ha procedido con realizar la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PMI del 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, recomendando para su evolución y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 094-2019-GlyDUR-MPCVZ-JAPP de fecha 26 de Setiembre del 2019, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la MPCVZ, informa que en cumplimiento de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones alcanza la Cartera de Proyectos priorizados, la cual servirá para la consistencia del Programa Multianual de Inversiones y la contribución al cierre de brechas.

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 42° y el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PIM del 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la publicación del presente acuerdo en la Página Web de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaria General, la debida notificación y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

CONTRALMIRANTE VILLAR
M^{te.} Jesús Alberto Luna Ordánola
ALCALDE

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com